

## ANEXO 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p>1.1 Nombre de la evaluación:</p> <p>Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2016</p>	
<p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/enero/2017</p>	
<p>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/marzo/2017</p>	
<p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p>	
<p>Nombre:</p> <p>Diana Quechol Cadena</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p>
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación:</p> <p>Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2016.</p>	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el diseño metodológico de la evaluación, de manera que permita medir el desempeño del fondo a nivel general y, al tiempo, permita medir el desempeño específico de cada uno de los PPN del FASP operando en el estado de Tlaxcala.</li> <li>2. Analizar los indicadores generales y específicos para medir el desempeño del FASP.</li> <li>3. Complementar la información obtenida a través de la evidencia documental proporcionada por las Unidades Responsables de los PPN con entrevistas realizadas cara a cara.</li> <li>4. Identificar las áreas de oportunidad, emitir recomendaciones y puntualizar los aspectos susceptibles de mejora para mejorar el grado de avance en el cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos.</li> </ol>	
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>La Evaluación de Desempeño de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal (FASP) se realizará en estricto apego al marco normativo señalado con anterioridad.</p> <p>En específico, la Evaluación de Desempeño seguirá los criterios establecidos en el Capítulo IV Del mecanismo de evaluación. Este se señala, con base en el Acuerdo 05/XXXIX/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXXIX Sesión Ordinaria, que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) implementará un mecanismo de evaluación en el cual las entidades federativas deberán informar los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión que determine, relativos al destino, eficiencia del gasto y resultados de los recursos federales en materia de seguridad.</p>	

Asimismo, se señala que el SESNSP, por conducto de la Dirección General de Planeación, dará a conocer a las entidades federativas los indicadores que, en su caso, deban reportar de manera directa en la plataforma tecnológica, acompañados de su método de cálculo y periodicidad, así como la relación de indicadores que serán alimentados por el SESNSP, con base en la información con que cuenta.

El diseño metodológico se realizó a través indicadores que estarán enfocados en medir el desempeño de cada uno de los PPN operando en el estado de Tlaxcala. El método de cálculo de los indicadores se basa en la cuantificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas signados en el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico Único, así como en el ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

En este sentido, la evaluación cuantitativa y cualitativa de los PPN, localizada en el apartado ocho de esta evaluación, se compone de tres subapartados:

- a. Avance en el cumplimiento de metas
- b. Avance en el ejercicio de los recursos
- c. Hallazgos

Instrumentos de recolección de información: Los instrumentos fueron registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras.

Cuestionarios\_\_ Entrevistas  Formatos  Otros\_\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La presente evaluación se realizó a través de un análisis de gabinete con información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Fondo, de la mano de entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del fondo en la entidad federativa, conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La técnica aplicada en la evaluación fue a partir del análisis documental.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas d Seguridad Pública.

#### a. **Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

Es importante resaltar que, a pesar de la liberación tardía del recurso correspondiente a la difusión de las campañas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, la Unidad Responsable cumplió al 100% la misma, a través de la difusión por radio, televisión y otros medios sobre los diferentes programas y actividades.

Con respecto a las jornadas comunitarias, en el Informe Final de las acciones comprometidas, se establece que la continuidad del Programa Artemisa 2.0 en el estado de Tlaxcala ha incidido en las acciones para el bienestar social de 8 mil 8 beneficiarios directos, por medio de las 30 jornadas colaborativas comunitarias y la operación de cuatro centros educativos Artemisa 2.0.

## **Desarrollo, Profesionalización y certificación Policial**

### **a. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.**

Se determinó, con base en la evidencia documental, un grado de avance en el cumplimiento de las metas del 90.25%. En cada una de las metas en las que la ponderación obtenida no es favorable, se cuenta con elementos que indican que los planes de capacitación se encuentran en proceso y según lo reportado por las UR se espera que, para el primer trimestre del año 2017, el grado de avance en el cumplimiento de las metas sea del 100%.

El área de oportunidad que requiere atención prioritaria es el ejercicio de los recursos. Se identificó que la mayoría de los programas de capacitación han sido llevados a cabo, sin embargo, en la estructura programática esto no se encuentra reflejado.

### **b. Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

La Unidad Responsable comentó que el Centro Estatal estuvo, durante los meses de enero a abril de 2016, en un periodo de supervisión y reacreditación efectuado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación. A raíz de lo anterior, la operación de las evaluaciones se vio afectada. Además, la Unidad Responsable señaló que la capacidad de atención del Centro Estatal se encontraba con un déficit de personal en el área de poligrafía, así como un déficit en cuando a la formulación de los requerimientos de los usuarios para que envíen al personal susceptible de la evaluación de control de confianza.

Esto fue reportado por la Unidad Responsable del subprograma señalando que el cumplimiento de las metas se encuentra vinculado y dependiente de las instituciones usuarias, ya que para evaluar a los elementos, las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de la entidad deben remitir no solo el listado de personal susceptible a ser evaluado, sino también los expedientes de cada elemento, así como asegurar que el personal se presente en las fechas programadas para su evaluación.

## **Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.**

### **a. Red Nacional de Radiocomunicación**

De acuerdo a los datos presentados por la Unidad Responsable, el tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación es, al corte del ejercicio fiscal, de 43,137.87 minutos mensuales. Asimismo, el tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación, es de 43,200 minutos mensuales. El resultado de la aplicación de la fórmula es una disponibilidad de la Red de Radiocomunicación en el estado de Tlaxcala del 99.85%.

En entrevistas realizadas a los responsables del programa, se detectó que los sitios de radiocomunicación de la entidad se encuentran en un proceso de migración de la red análoga, que sólo permite la obtención de audio; a una red digital que permitirá, además, obtener imagen y video.

### **b. Sistemas de Videovigilancia**

De acuerdo a las metas programadas del PPN para el ejercicio fiscal 2016, la evidencia documental muestra que se han cumplido en un 100%, desde la disponibilidad del sistema de Videovigilancia con un 97%, así como la adquisición de un servicio integral de telecomunicación, el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, la adquisición de cinco computadoras de escritorio o Workstation, así como la adquisición de 30 cámaras IP y 30 equipos de enlaces de microondas e inalámbricos.

De igual forma se identificó que en la entidad operan actualmente 303 cámaras de vigilancia, ubicadas en posiciones estratégicas. El promedio del tiempo activo es del 97.22%, lo que

representa 162 días, 9 horas, 25 minutos y 26 segundos de operación.

**c. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**

El subprograma presenta un grado de avance en el cumplimiento de metas del 85.92%. Con respecto a las metas cumplidas de manera parcial, se debe destacar que, en la primera meta compra de 140 vestuarios y uniformes para Procuración de Justicia, se adquirieron 138 únicamente, debido a un aumento del tipo de cambio del dólar estadounidense frente al peso, lo que tuvo repercusiones directas sobre la cantidad de elementos adquiridos.

En la segunda meta se alcanzó un grado de cumplimiento de 23.6% de 25% posible. Lo anterior es resultado de la falta de adquisición de artículos, debido al alza mencionada previamente en los precios, como resultado de la fluctuación en la tasa de cambio.

**Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.**

Solo la meta concerniente a la realización del curso formador de formadores para policía procesal de 5 personas no ha sido lograda. Esto debido a que las academias sureste/centro y regional que brindan servicio a los elementos de seguridad pública y procuración de justicia, remiten que no es posible abrir un curso para 5 elementos. No obstante, la CES se encuentra en espera de que las academias aperturen un curso de dicho carácter para poder incluir a sus 5 elementos y cumplir con la meta planteada. Asimismo, se ha ejercido el 52.45% de los recursos destinados a este programa, quedando recursos por aplicar con un valor de \$536,274.08 pesos.

**Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

El PPN presenta un grado de avance en el cumplimiento de metas de 96.94%. La única que no se encuentra en 100% es la primera, correspondiente a atender las necesidades prioritarias del sistema penitenciario de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de equipamiento al adquirir uniformes y prendas de protección para el personal operativo. Cabe señalar que la fluctuación del tipo de cambio peso-dólar estadounidense al alza trajo como consecuencia la reducción en la adquisición de ciertos artículos.

**Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos**

El PPN presenta un grado de cumplimiento del 31.67%, debido a que sólo presenta avance en el cumplimiento de la primera de tres metas convenidas. Con respecto a la meta dos, fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense, que indica el envío dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR), el Laboratorio de Genética, como se señaló con anterioridad, no cuenta con la conectividad necesaria para enviar la información conforme a los requerimientos específicos.

Con respecto a la meta tres, fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Huella Balística, que indica el envío dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y balas) en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), ello si la entidad federativa no se encuentra conectada al Servidor IBIS de la PGR.

**a. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)**

Con respecto a los hallazgos del subprograma se reporta que, al 31 de diciembre de 2016, se cumplieron al 100% con nueve de las diez metas programadas. La meta tres, fortalecer del suministro de información del Informe Policial Homologado (IPH) del 100% de los municipios FORTASEG que alimentan la base de datos, así como incrementar el 10% de la carga estatal; no pudo ser alcanzada al 100%, debido a diferentes factores que obstaculizaron su progreso.

Cabe mencionar que de los seis municipios que reciben recursos del Programa de Fortalecimiento para la

Seguridad (FORTASEG), únicamente cuatro integran la información correspondiente al IPH.

#### **b. Registro Público Vehicular**

El subprograma presenta un avance considerable en el cumplimiento de las metas, con 65.83%. De cinco metas señaladas, la Unidad Responsable únicamente pudo cumplir tres metas al 100%, una meta más de manera parcial y una se presenta sin grado de avance.

La meta uno, difundir y aplicar el Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones de la entidad, para establecer la obligatoriedad del Programa del Registro Público Vehicular, a pesar de encontrarse en cero debido a la naturaleza del indicador, ha presentado avances por parte de la Unidad Responsable, el Comité del Registro Público Vehicular.

Por último, con respecto a la meta cuatro, colocar 10 mil constancias de inscripción, se alcanzaron a colocar, al cierre del ejercicio fiscal, 6 mil 322. Derivado de lo anterior, que la meta presente un grado de avance, sin haberla cubierto por completo.

#### **Sistema Nacional de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas**

La dirección del C4 ha realizado acciones para el fortalecimiento del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia, tales como la homologación del Catálogo de Incidentes de Emergencia, capacitaciones al personal para brindar asistencia oportuna y la interconexión de las cámaras de videovigilancia con la georreferenciación de los incidentes reportados a través de las llamadas de emergencia. Sin embargo, como se detalló en el primer indicador del PPN, el tiempo promedio de respuesta se encuentra muy por encima de la meta programada.

#### **Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a delitos de Alto Impacto**

El PPN cumplió satisfactoriamente con todas las metas señaladas con corte al cierre del ejercicio del año fiscal.

Especialización de las instancias responsables de la Búsqueda de Personas.

El PPN presenta un grado de avance en el cumplimiento de metas del 100%. Aunado a lo anterior, el ejercicio de los recursos se llevó a cabo con ahorros del 5%, representado por un total de \$29, 381.84 pesos.

Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas

Seguimiento y Evaluación no cuenta con metas programadas según la evidencia documental recopilada, a través del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2016.

No obstante, los alcances señalados en el mismo documento indican que la Dirección de Seguimiento y Evaluación contempla como objetivos la realización de la Encuesta Institucional, la Evaluación Integral y el mantenimiento de 13 personas por honorario, de los cuales, se reportan 12 personas actualmente laborando.

Con respecto a la Evaluación Institucional, la Unidad Responsable presentó el Anexo de la Adjudicación Directa 2897-2 AD/2015, en donde se establece la empresa de consultoría encargada de la realización de dicho servicio indicando en el cronograma, adjunto al Anexo de la Adjudicación Directa, la fecha de entrega marcada para el lunes 12 de diciembre de 2016.

Los alcances de la Dirección indican, además, la elaboración de la Evaluación Integral, en cumplimiento al artículo 11 de los Lineamientos Generales de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 del FASP.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existen mecanismos de coordinación entre las instituciones de seguridad pública y de impartición

de justicia, para la operación del fondo y la consecución de los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional.

- La entidad cuenta con una gran capacidad tecnológica en materia de seguridad pública (piloto número único 911, tecnología digital, georreferenciación de los puntos de Videovigilancia, único módulo móvil del país de lector de REPUVE, etc.) y de combate a la delincuencia.
- A pesar de los inconvenientes ocurridos con el proceso de adquisiciones, los responsables de los PPN realizaron las medidas necesarias para garantizar el flujo operacional del fondo.
- Existe una alta disponibilidad y cobertura de la red de radiocomunicación y de videovigilancia en la entidad.
- Prima un correcto apego entre las adquisiciones realizadas y la estructura programática presupuestal de los PPN.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Existen avances en cuanto al establecimiento de la obligatoriedad del REPUVE, sin embargo no se ha publicado la normatividad necesaria.
- Los recursos disponibles con fecha de corte 31 de diciembre son suficientes para poder cubrir las metas en su totalidad.
- La alineación y homologación de los procesos y de estándares para el registro, análisis y envío de información entre las instituciones federales, estatales y municipales es vital.
- Se necesitan mecanismos que impulsen la realización de las evaluaciones de control de confianza.
- Se identificaron 6 solicitudes de reprogramación, en las que se vieron modificadas las partidas presupuestales de los programas: Sistema Nacional de Información, REPUVE, Sistema Nacional de Información (Bases de datos), Red Nacional de Radiocomunicación, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia, Sistemas de Videovigilancia, Fortalecimiento de las Capacidades en Evaluación en Control de Confianza y de Prevención social de la Violencia y de la delincuencia con Participación Ciudadana. En conjunto las reprogramaciones ascienden a \$3,787254.3.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Debido a la naturaleza del fondo, se genera una sobre carga de trabajo para las Unidades Responsables de los PPN en el segundo trimestre.
- La definición de la mayoría de las metas se expresa en la adquisición de bienes y servicios.
- El programa solo incorpora el proceso de evaluación anual. No es considerada la evaluación a mediano y largo plazo del fondo.
- Se observó una disparidad entre el cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos.
- Se observa que los cambios en el personal decisor de las Unidades Responsables de los PPN afecta el cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos.

#### 2.2.4 Amenazas:

- El proceso de adquisición de bienes y servicios, no depende al 100% de las instituciones responsables de los PPN, el proceso es centralizado por la administración pública estatal.
- El tipo de cambio juega un papel importante en las cotizaciones realizadas durante la planeación y presupuestación, por lo que puede llegar a afectar el cumplimiento de las metas convenidas.
- La validación de las metas y del presupuesto del FASP queda a cargo del SESNSP, por lo que no todas las metas ni todas las estrategias son definidas por la entidad federativa.
- El cumplimiento de cada una de las metas supone la disponibilidad de los recursos por parte de la federación y del estado, por lo que una tardía liberación o ministración puede provocar el incumplimiento de metas y objetivos.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### **I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temad Seguridad Pública.**

##### **a. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

El subprograma presentó un cumplimiento del 100% en cada una de las metas que se programaron para el ejercicio fiscal 2016. Sin embargo, se identificó que los recursos destinados para la ejecución del programa, fueron ministrados en una forma tardía, por lo que la unidad responsable del programa dio cumplimiento a sus obligaciones presupuestales, de forma no paralela al del cumplimiento de sus metas.

El equipo evaluador identifica como una amenaza la liberación tardía de los recursos, debido a que ponen el riesgo el cumplimiento de las metas.

#### **II. Desarrollo, Profesionalización y certificación Policial.**

##### **a. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.**

Con respecto al subprograma de Profesionalización, se identificó que la operación del mismo se encuentra a cargo de dos unidades responsables, la Comisión Estatal de Seguridad y la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala.

Con respecto al cumplimiento de las metas, el subprograma mostró un porcentaje de cumplimiento del 90.25%, un porcentaje muy elevado si consideramos que, debido a su naturaleza, es uno de los Programas con Prioridad Nacional que mayor número de metas programadas tiene en el Anexo Técnico Único del FASP 2016.

El único aspecto susceptible de mejora identificado por el programa refiere a la renivelación académica. En esta materia se recomienda que la CES continúe con las gestiones necesarias a fin de que las fichas de validación sean aprobadas y los elementos policiales tanto estatales como municipales y el personal de guarda o custodia, puedan tener acceso a dicha capacitación.

##### **b. Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

El Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza (C3), responsable del subprograma, proporcionó la evidencia documental requerida por el equipo evaluador. No obstante, se identificó que el subprograma ha llevado a cabo la aplicación de 938 evaluaciones de control de confianza de las 1,500 programadas.

Principalmente, el incumplimiento en la aplicación de las evaluaciones responde a que durante los primeros meses del año 2016, el C3 se encontraba en un proceso de recertificación por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación. De igual forma, el titular del propio centro expresó que las instituciones policiales del estado remiten la información o expediente completo de los elementos a evaluar

de forma tardía y, en ocasiones, los elementos no se encuentran disponibles en el periodo en que fueron solicitados para realizar su evaluación.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda que durante la planeación y concertación del subprograma, se establezcan metas acordes a la capacidad del centro. Asimismo, se pueden implementar mecanismos que exhorten a las instituciones policiales a realizar el envío de la información requerida de los elementos en tiempo y forma. Uno de los mecanismos sugeridos es el establecimiento de la corresponsabilidad de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de la entidad en el subprograma.

### **III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.**

#### **a. Red Nacional de Radiocomunicación**

El subprograma mostró un cumplimiento total del indicador establecido para la meta. La disponibilidad de la red en el estado se mostró estable, cerrando el ejercicio fiscal con una disponibilidad del 99.85%, de acuerdo a la evidencia documental brindada por el Centro de Comunicación, Cómputo, Control y Comando (C4).

Además, la Unidad Responsable del subprograma entregó evidencia documental que hizo constar la migración de la red de tecnología analógica a una de tecnología digital. Esto permitirá no solo el envío de voz, como actualmente se lleva, si no que permitirá el envío de datos e imágenes, colocando a la entidad federativa a la vanguardia.

No obstante a que actualmente el estado de Tlaxcala cuenta con seis sitios de repetición que proporcionan una cobertura territorial del 90%, se recomienda fortalecer la cobertura en las zonas definidas como de alto tránsito de personas y vehículos, a fin de inhibir la migración de la delincuencia común y organizada

#### **b. Sistemas de Videovigilancia**

Los sistemas de Videovigilancia operados por el C4 en el estado de Tlaxcala, comprenden 303 cámaras de distintos tipos, alcances y funciones. A la fecha de cierre del año fiscal, la meta fue sobrepasada por 2.22%, con una disponibilidad del sistema de 97.22%.

La evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable supuso una ardua tarea. Se observó que en cuanto a la remisión de reportes al Centro Nacional de Información, la Unidad Responsable expresó en entrevista no realizar dichas actividades. Derivado de lo anterior, el equipo evaluador insta a que se realicen dichas actividades, en orden de nutrir la base de datos a nivel nacional.

Asimismo, se recomienda que el personal responsable del subprograma realice una revisión de los sistemas y equipos a fin de que se cuente con las especificaciones técnicas requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la entidad se encuentre en condiciones de poder brindar toda la información que sea requerida.

En cuanto a los convenios de colaboración realizados con los municipios, se observó un relativo atraso, por lo que se recomienda a la Unidad Responsable a realizar actividades específicas en esta materia.

#### **c. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**

El 18.8% de los recursos del FASP en el ejercicio 2016 fueron destinados para el cumplimiento de este subprograma. La importancia del subprograma radica en que en él se programa el equipamiento y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Por lo anteriormente expuesto, la responsabilidad del subprograma se considera compartida entre la Comisión Estatal de Seguridad y la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala. Se observa un cumplimiento de las metas al 85.92% de las mismas.

El 14.08% de la ponderación faltante en cuanto al cumplimiento de las metas se debe a la adquisición incompleta de artículos de uniforme y equipo menor de oficina, así como a la obra de mejoramiento (Unidad de Combate al Narcomenudeo: COES), la cual se encuentra inconclusa.



La adquisición incompleta responde ante una amenaza externa como lo es el tipo de cambio. En este sentido, el equipo evaluador recomienda que, en la próxima realización del presupuesto, en todos los equipos y servicios cotizados en moneda extranjera, se considere una tasa más elevada a la vigente a la del momento de cotización. Esto a fin de cubrir cualquier eventualidad que ponga en riesgo la adquisición de los bienes y servicios.

#### **IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.**

De las cinco metas programadas para la operación del programa, únicamente la meta correspondiente a la capacitación de cinco formadores, quedó incluida. La Unidad Responsable, la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), expresó que no fue posible llevar a cabo la capacitación debido a los cupos requeridos por las distintas Academias para aperturar cursos.

La meta supone capacitar a 5 personas en un curso de formador de formadores, el cual es impartido por las academias del sureste/centro y regional, mismas que expresaron la imposibilidad de apertura de un curso para 5 personas.

No obstante a lo anterior, la CES manifestó que en cuanto las academias reúnan el cupo necesario para aperturar el curso correspondiente, se llevará a cabo la capacitación a fin de dar cumplimiento a la meta.

El equipo evaluador recomienda llevar a cabo acciones de mejoramiento en la planeación de las capacitaciones, ya que es de vital importancia tomar en consideración cuestiones como cupo de personal necesario y políticas específicas en las Academias con las que se cuenta un convenio de colaboración.

#### **V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

Para el ejercicio fiscal 2016, el PPN contó con tres metas a satisfacer. La primera de ellas tiene que ver con el equipamiento del personal de los centros penitenciarios, la segunda versa sobre el fortalecimiento de la vigilancia de los centros y la tercera se encamina a incrementar la seguridad en el acceso a dichos centros.

La única meta que no se alcanzó al 100% fue la primera, correspondiente al equipamiento del personal. Nuevamente, se observa que el incremento en las tasas de cambio peso-dólar tuvo como resultado un incremento del precio y ello llevó a una insuficiencia presupuestal.

De igual forma, se el equipo evaluador recomienda la previsión de la volatilidad de los tipos de cambio, a través de cotizaciones que permitan un margen de maniobra.

#### **VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.**

El programa cuenta con tres metas establecidas y posee como Unidad Responsable a la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala. La primera de las metas se relaciona con el fortalecimiento de los servicios periciales y médico forenses, esto a través del equipamiento de los laboratorios y del personal. Dicha meta fue cumplida en un 95%, quedando pendientes las adquisiciones de equipos menores de oficina.

Las siguientes dos metas, corresponden a la remisión de la información generada en los laboratorios de huella balística y de genética forense de dicha institución a la Procuraduría General de la República.

Las metas no fueron alcanzadas debido a que, en el caso del Laboratorio de Genética, no cuenta con la conectividad necesaria para enviar la información conforme a los requerimientos específicos. Es necesaria la adquisición de un servidor de bases de datos con licenciamiento de software para poder enviar, de manera periódica, los perfiles genéticos para su comparación en la PGR.

Actualmente, el registro de la información se realiza de manera manual, a través de lo que la Unidad Responsable ha denominado Bitácora Genética: casos id humana. Al cierre del ejercicio fiscal, la Unidad Responsable poseía registro de 39 cadáveres no identificados. Asimismo, se tiene registro de 121 perfiles genéticos de familiares de personas no localizadas, mismos que se sistematizan a través de la denominada Bitácora de entrevistas.

En cuanto al Laboratorio de Balística, este se encuentra dotado del equipo Baxtrax, sin embargo la licencia ha caducado. Esta posee un costo aproximado de renovación de 2 millones de pesos. La Unidad Responsable reporta que, al haberse percatado del vencimiento de la licencia, realizarán la planeación del

ejercicio fiscal 2017 incluyendo los requerimientos tecnológicos necesarios para poner a punto los laboratorios para estar en condiciones de realizar el envío de información correspondiente.

La recomendación del equipo evaluador se encuentra en relación a la concientización de las áreas operativas de los Laboratorios, para que comprendan la importancia que posee a nivel nacional el mantenimiento y actualización de las bases de datos correspondientes a Genética Forense y a Huella Balística. Asimismo, el equipo evaluador recomienda subsanar estos aspectos susceptibles de mejora para poder cumplir con la naturaleza de las metas indicadas.

## **VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública**

### **a. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)**

Una gran parte de la información generada en materia de seguridad pública del estado de Tlaxcala, se concentra, se analiza y se envía a través del Sistema Estatal de Información. En este sentido, las metas del subprograma corresponden a la alimentación de los sistemas de información de seguridad pública y en mantener reducidos márgenes de inconsistencia entre las bases estatales y los registros nacionales. De igual forma, las metas incorporan temas de mantenimiento y equipamiento de los centros de cómputo y procesamiento de información.

El cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio fiscal, alcanzaron un grado de avance del 90%, quedando pendiente solo la información referente al IPH de los municipios FORTASEG.

La recomendación emitida por el equipo evaluador para el subprograma, corresponde a que se generen acciones de capacitación, para que los municipios FORTASEG puedan integrar los reportes con la información necesaria. De igual forma se recomienda la implementación de mecanismos de monitoreo o seguimiento que garanticen que los municipios se encuentran generando los reportes referentes al IPH.

### **b. Registro Público Vehicular**

Derivado de la evidencia documental y de las entrevistas realizadas el personal responsable del subprograma en la entidad, se identificó que han dado cumplimiento a las metas inherentes al equipamiento tecnológico y de oficina para la operación del programa.

Sin embargo, existe un retraso en las cuestiones legales que señalarán la obligatoriedad del registro de vehículos en la entidad. Incorporada como una de las metas, se encuentra el llevar a cabo las gestiones necesarias para que dicha obligatoriedad sea oficializada por el congreso local.

Avances importantes se han realizado en la materia a través de las sesiones ordinarias del Consejo, no obstante, la falta de obligatoriedad de las constancias afecta la meta correspondiente a la colocación de 10 mil calcomanías de registro de parque vehicular.

El aspecto susceptible de mejora identificado en el subprograma, corresponde a la generación de los marcos legales correspondientes para la operación del registro público vehicular. Si bien el estado de Tlaxcala ha sido tomado como modelo en la implementación de tecnologías en materia de recuperación de vehículos con reporte de robo, no se ha generado el marco legal que detone la inversión realizada en tecnología.

El equipo evaluador recomienda dar seguimiento a las sesiones y a los acuerdos establecidos por el comité designado para la oficialización de la obligatoriedad de inscripción del Registro Público Vehicular

## **VIII. Sistema Nacional de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas**

La evidencia documental proporcionada por el Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C4), responsable de la operación del Centro Estatal de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE), refiere que se ha disminuido el tiempo promedio de respuesta de las unidades despachadas a través del número único, así como el incremento del índice de atención de llamadas de emergencia.

Sin embargo, de acuerdo a la meta establecida, aún se encuentran lejos de lograr los índices establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Durante las entrevistas realizadas la Unidad Responsable de la operación del CALLE, se pudo observar

que se han realizado adecuaciones tecnológicas importantes, tales como la migración de tecnología analógica a tecnología digital y el mismo CALLE ha sido considerado uno de los 14 CALLES seleccionados como piloto para la homologación de número único 911.

Derivado de lo anterior, el equipo evaluador recomienda llevar a cabo un diagnóstico de factores de los tiempos promedios de respuesta y de atención de llamadas de emergencia. En dicho diagnóstico, se deberá identificar las principales causas y afectaciones a los tiempos arrojados por el CALLE, los factores limitantes para el incremento de la atención de las llamadas de emergencia, así como las acciones a realizar para mejorar dichos tiempos.

#### **IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a delitos de Alto Impacto.**

El PPN cuenta con tres metas definidas, todas relacionadas al equipamiento tecnológico para el combate a los delitos de alto impacto. Las metas fueron cubiertas al 100%.

No obstante, el equipo evaluador considera pertinente incluir en las metas variables que sobrepasen el equipamiento tecnológico, ya que si bien este contribuye a disminución de los delitos de alto impacto, no es suficiente. Dicha tecnología debe estar acompañada de personal capacitado e instalaciones adecuadas, por lo cual, el equipo evaluador recomienda diseñar metas más ambiciosas, en las que se pueda medir la efectividad de las estrategias y líneas de acción implementadas por el estado de Tlaxcala.

#### **X. Especialización de las instancias responsables de la Búsqueda de Personas.**

El grado de cumplimiento de metas del programa es del 100%, esto debido a que la Procuraduría General del Estado, Unidad Responsable del Programa, definiera como meta única, dotar a los laboratorios y áreas médicas del servicio pericial con los insumos, mobiliario, equipo e intangibles necesarios para su operación.

De igual forma que la recomendación emitida en el programa anterior, se propone que la Unidad Responsable acuerde metas para los ejercicios subsecuentes más ambiciosas y que muestren de forma clara los resultados obtenidos con la inversión realizada.

#### **Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas**

Dentro del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, el apartado de Seguimiento y Evaluación de los Distintos Programas, no cuenta con un indicador o metas establecidas, ya que no es considerado un PPN. No obstante, se le asignan responsabilidades que debe cubrir en materia de evaluación, así como en personal.

Las obligaciones marcadas para esta Unidad Responsable radican en la realización de la Evaluación institucional, la evaluación integral y el mantenimiento de 13 personas por honorarios. En el caso de las evaluaciones, la Unidad Responsable proporcionó evidencia documental que acredita las adjudicaciones de las mismas y en el caso del personal de honorarios, fue presentada información referente al mantenimiento de solo 12 de 13 personas. Por último, en cuanto al ejercicio de los recursos, se observó un avance del 74.6%.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1: Se recomienda llevar a cabo un diagnóstico de factores de los tiempos promedios de respuesta y de atención de llamadas de emergencia. En dicho diagnóstico, se deberá identificar las principales causas y afectaciones a los tiempos arrojados por el CALLE, los factores limitantes para el incremento de la atención de las llamadas de emergencia, así como las acciones a realizar para mejorar dichos tiempos.

2: Se recomienda fortalecer la cobertura de radiocomunicación en las zonas definidas como de alto tránsito de personas y vehículos, a fin de inhibir la migración, los delitos del fuero común y del fuero federal.

3: Se recomienda que, en la próxima realización de la concertación, todos los equipos y servicios cotizados en moneda extranjera consideren una tasa de cambio más elevada a la vigente al del momento de cotización.

4: Se recomienda que el personal responsable del subprograma realice una revisión de los sistemas y equipos a fin de que se cuente con las especificaciones técnicas requeridas por el SESNSP.

5: Se recomienda que durante la planeación y concertación del subprograma, se establezcan metas acordes a la capacidad del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3). Asimismo, se pueden implementar mecanismos que exhorten a las instituciones policiales a realizar el envío de la información y del personal requerido de los elementos en tiempo y forma.

6: Se recomienda definir metas variables que sobrepasen el equipamiento tecnológico, ya que si bien este contribuye a la disminución de los delitos de alto impacto, se considera que se debe ser más ambiciosos en la contribución a los objetivos planteados.

7: Se recomienda dar seguimiento a las sesiones y a los acuerdos establecidos por el comité designado para la oficialización de la obligatoriedad de inscripción del Registro Público Vehicular.

8: Se recomienda generar acciones de capacitación, para que los municipios FORTASEG puedan integrar los reportes con la información necesaria.

9: Se recomienda llevar a cabo acciones de mejoramiento en la planeación de las capacitaciones, ya que es de vital importancia tomar en consideración cuestiones como cupo de personal necesario y políticas específicas en las Academias con las que se cuenta con convenio de colaboración.

10: Se recomienda que la CES continúe con las gestiones necesarias a fin de que las fichas de validación sean aprobadas y los elementos policiales, tanto estatales como municipales, y el personal de guarda o custodia, puedan tener acceso a dicha capacitación.

11: Se recomienda llevar a cabo acciones de concientización de las áreas operativas de los Laboratorios, para que comprendan la importancia que posee a nivel nacional el mantenimiento y actualización de las bases de datos correspondientes a Genética Forense y a Huella Balística.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Elda María Ríos Díaz

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluación y líder de proyecto

4.3 Institución a la que pertenece: Institute for Executive Education S.A. de C.V. (IEXE)

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Arturo Tecpanecatí Ruisánchez, Lic. Gabriel Roberto Fuentes Castillo

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: elda.rios@iexe.edu.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 222 2111342

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

5.2 Siglas: FASP

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando Centro Estatal de Información</li> <li>• Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza</li> <li>• Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana Dirección de Seguimiento y Evaluación</li> <li>• Dirección de Seguimiento y Evaluación</li> </ul> Comisión Estatal de Seguridad (CES) Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Unidad administrativa: Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando Centro Estatal de Información</li> <li>• Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza</li> <li>• Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana Dirección de Seguimiento y Evaluación</li> <li>• Dirección de Seguimiento y Evaluación</li> </ul> Comisión Estatal de Seguridad (CES) Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/fasp_ef16.pdf">http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/fasp_ef16.pdf</a>
7.2 Difusión en internet del formato: PDF